



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se convoca el Concurso de Pieza Única 2013.*

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, tiene entre otros objetivos la promoción de la artesanía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma mediante el fomento e impulso de las actividades productivas y creativas de la artesanía.

En virtud de ello la Consejería organiza la Feria "La Rosaleda de Artesanos" con el fin de potenciar los cauces de comercialización de los productos artesanos.

Paralelamente a esta Feria la Consejería organiza un Concurso de Pieza Única con el objeto de promover la innovación, el diseño y la calidad de la producción artesanal, asegurando, a la vez, el prestigio y la continuidad de los distintos oficios artesanales.

Visto lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*—Convocar el Concurso de Pieza Única 2013, de acuerdo con las instrucciones que se incorporan como Anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—Autorizar un gasto por importe de 2.500 euros (dos mil quinientos euros) para el pago de los premios de dicho concurso, con cargo a la partida presupuestaria 1304.622C.221.009 de los Presupuestos de 2013.

Oviedo, 4 de noviembre de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo, Graciano Torre González.—Cód. 2013-20666.

#### BASES DEL CONCURSO DE PIEZA ÚNICA 2013

*Primera.*—Participantes.

El Concurso de Pieza Única está dirigido a los artesanos asturianos inscritos en el Registro de Empresas y Talleres Artesanos del Principado de Asturias o a aquellos artesanos del resto de España, siempre que cumplan los requisitos en materia de artesanía exigidos en su Comunidad.

*Base segunda.*—Requisitos de las piezas.

Se considerará pieza única aquella obra de un alto valor artístico, realizada de una forma magistral, hecha bajo cánones artísticos reconocidos, desarrollada por su autor con criterios de exclusividad y originalidad y que no haya sido premiada con anterioridad en ningún concurso regional, nacional y/o internacional.

Cada artesano podrá presentar cuantas piezas desee, siempre que no hayan sido premiadas en otro concurso.

El concurso podrá ser declarado desierto cuando las piezas presentadas no reúnan los méritos suficientes en relación con los fines previstos.

*Base tercera.*—Solicitudes, Documentación y Plazos.

Los artesanos que deseen participar podrán presentar su inscripción hasta el día 22 de noviembre de 2013 según el modelo disponible en la dirección web: [www.artesaniadeasturias.com/noticias/docs/solicitud\\_concurso\\_2013.pdf](http://www.artesaniadeasturias.com/noticias/docs/solicitud_concurso_2013.pdf). o en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo.

A la solicitud se acompañará la identificación del artesano o taller artesano que la realizó y al menos una fotografía ilustrativa de la pieza, una descripción de la misma, sus medidas y su valoración económica. En el caso de que la obra conste de varias piezas se adjuntarán instrucciones detalladas de su montaje.

Toda la documentación deberá ser presentada dentro del plazo establecido en el registro de entrada de la Consejería de Economía y Empleo, sita en Plaza de España, 1-1.º - Oviedo o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



La Consejería de Economía y Empleo hará una preselección de las piezas en base a las fotografías y descripciones que acompañan a la solicitud, determinando las piezas que pasan a concurso y que serán expuestas en la carpa de la Feria Navideña de Artesanía, en el Paseo de La Rosaleda del Campo de San Francisco de Oviedo. Se considerará admitida a concurso la obra propuesta si no se comunicase lo contrario por parte de esta Consejería antes del día 5 de diciembre de 2013.

*Base cuarta.*—Entrega de las piezas.

Las piezas seleccionadas serán entregadas el día 19 de diciembre, entre las 17,00 y las 22,00 h. en la Carpa de la Feria Navideña de Artesanía en el Paseo de la Rosaleda del Campo de San Francisco en Oviedo, coincidiendo con los horarios de montaje por parte de los artesanos. Una vez allí serán recibidas por personal designado a tal efecto y a quienes se podrán hacer las observaciones que se estimen oportunas en cuanto a colocación y presentación de las piezas. Dicho personal será también el encargado de emitir el correspondiente resguardo de la pieza y que será imprescindible presentar para la retirada de la misma el día que finalice la feria.

No está previsto el almacenaje de los elementos de embalaje utilizados para el transporte de las piezas, tales como cajas, mantas, etc. por lo que si se desean conservar deberán ser retirados por los artesanos inmediatamente después de efectuada la entrega.

La Consejería de Economía y Empleo no se hará responsable de las roturas o desperfectos que se produzcan en las piezas durante la recepción o transcurso de la feria, por lo que se desaconseja la participación de piezas extremadamente delicadas.

Se contempla la posibilidad de presentar piezas fuera de concurso en los casos en que el valor de las mismas supere al de los premios o por cualquier otro motivo justificado.

*Base quinta.*—Criterios de valoración.

Se utilizará los siguientes criterios de calificación:

- Valor artístico.
- Creatividad.
- Utilidad del producto.
- Originalidad en el diseño.
- Manejo de técnicas y materiales.
- Calidad estética y acabado formal de la obra.
- Diferenciación de la obra respecto a sus similares.
- Innovación y complejidad de las técnicas empleadas.
- Cualquier otro que el jurado estime conveniente.

*Base sexta.*—Fallo del Jurado.

Por resolución del Consejero de Economía y Empleo se nombrará un jurado, formado por personas de reconocido prestigio, cuya actuación se ajustará a lo previsto para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El fallo del jurado se dará a conocer en la propia Feria Navideña de Artesanía el mismo día en que éste sea acordado.

*Base séptima.*—Premios.

La dotación de cada uno de los premios será la siguiente:

Primer premio: 1.500 €.

Segundo premio: 1.000 €.

El Concurso podrá ser declarado desierto cuando las piezas presentadas no reúnan los méritos suficientes en relación con los fines previstos.

*Base octava.*—Recogida de las piezas.

Las piezas que sean galardonadas con el primer o segundo premio pasarán a ser propiedad del Principado de Asturias.

Las piezas serán recogidas por los artesanos participantes el último día de la feria a partir de las 20 horas en la propia carpa y previa presentación del resguardo emitido en el momento de la entrega. El Principado de Asturias no se hará responsable de las piezas no retiradas en dicho momento.

La Consejería de Economía y Empleo se reserva el derecho de usar las piezas presentadas al concurso para la elaboración de material publicitario. Esta utilización no generará a los participantes derecho económico alguno.